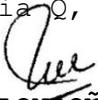


CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 31 de marzo de 2022, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de provea.

Armenia Q., Abril 27 de 2022


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2013 - 793
Proceso	EJECUTIVO SINGULAR
Demandante	LILIANA RODRIGUEZ OROZCO
Demandados	JORGE LUIS BARRERA CHIQUIZA, CARLOS EDUARDO BARRERA CHIQUIZA y RUBIELA CHIQUIZA CASTRO

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Abril veintiocho de dos mil veintidós

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, suscrito por la apoderada de la parte demandante, se dispone fijar como nueva fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate de los bienes muebles y enseres, embargados, secuestrados y valuados en las presentes diligencias en \$2.490.000 M/cte. en las presentes diligencias (Art. 448 C.G.P), las nueve (9:00) de la mañana del día **SIETE (7) de JUNIO del año DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**.

Será base del remate la que cubra el 70% del avalúo dado a los bienes antes identificados (Artículo 448 C.G.P.) y postor hábil quien consigne previamente el 40% del mismo, tal y como lo establece el artículo 451 del Código General del Proceso.

La licitación durará una hora por lo menos, Artículo 452 inciso 2 Ibídem.

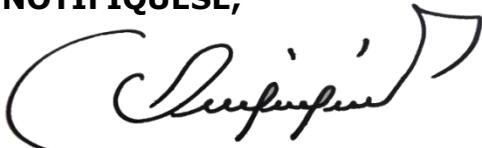
Háganse las publicaciones en un periódico de amplia circulación en la localidad (La Crónica) en los términos y forma prevista en el Artículo 450 de la precitada normatividad.

Los interesados en hacer postulación, deberán presentar sus ofertas de manera virtual, remitiendo un correo electrónico a la siguiente dirección electrónica: j01cmpalarm@cendoj.ramajudicial.gov.co. En dicha comunicación se deberá indicar el valor ofertado por el bien a rematar y también se deberá adjuntar la prueba de haberse realizado la consignación del 40% antes indicada. Sólo se tendrán en cuenta las comunicaciones enviadas al correo electrónico antes especificado y que cumplan con todos los requisitos indicados en el anterior párrafo, además, siempre que se reciban hasta antes de la hora del cierre de la diligencia, es decir, antes de las 10:00 a.m. del día programado para el remate.

El Despacho enviará una invitación electrónica a los interesados en el remate para que puedan asistir virtualmente a la audiencia de lectura de sobres; dicha invitación se remitirá únicamente por el mismo correo electrónico por el que se remitió la respectiva oferta, así como también se enviará comunicación a las partes. A través del siguiente link:

https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_YTQ0OWE1ZGYtMDA3NS00OWMzLWExN2MtZDY0MDI3ZDZmZGNk%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22622cba98-80f8-41f3-8df5-8eb99901598b%22%2c%22Oid%22%3a%229b32f817-0e1e-41fd-9132-4eb17d0261ad%22%7d

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARIO GONZALEZ

Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 29 de abril de 2022.

No. 73



NORA LONDOÑO LONDOÑO

SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 01ede7d2a5c3df8c9719632d9ccdabeb5621f0589cfa83d090af6c701cab181f

Documento generado en 27/04/2022 08:54:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>